



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de febrero de 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO: El Decreto Supremo N° 397-2020-EF, que Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la concesión de resultados asociados a los objetivos nacionales; ii) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. iii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 397-2020-EF, que Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas, donde la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo deberá cumplir metas;

Que, conforme al Artículo 1, del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, los cuales constan de diecisiete (17) artículos y un (01) Anexo, así como los Anexos A, B y C, los mismos que forman parte integrante de presente Decreto Supremo;

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, se considera conveniente designar al responsable para el cumplimiento de la **META 03 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES "**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable de la Meta 03 "Implementación De Un Sistema Integrado De Manejo De Residuos Sólidos Municipales" de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo en el año 2021, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : **ING. HAMILTON RABANAL ROSILLO.**

Cargo : **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE.**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDE
José Augusto del Aguila García
ALCALDE